



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 212-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 14 de Noviembre del 2023

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 028-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/BUMC, Informe N° 1664-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 003-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-KYCP, Informe N° 3765-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1018-2023-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 1038-2023-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 1664-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 06 de octubre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 028-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/BUMC de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, la cual contiene el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/.403,524.74 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios; con el siguiente Pie de Presupuesto:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 212-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 14 de Noviembre del 2023

COSTO DIRECTO	S/. 322,819.79
<b>A. GASTOS GENERALES (15%)</b>	<b>48,422.97</b>
A.1. Dirección Técnica de Ejecución (13%)	41,966.57
A.2. Dirección Técnica de Gestión (2%)	6,456.40
<b>B. GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)</b>	<b>12,912.79</b>
B.1. Gasto de Gestión de Supervisión (1%)	3,228.20
B.2. Gasto de Supervisión de Ejecución (3%)	9,684.59
<b>C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (2%)</b>	<b>6,456.40</b>
<b>D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4%)</b>	<b>12,912.79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>403,524.74</b>

Que, con Informe N° 4347-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 09 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 3765-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 03 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe N° 003-2023-MDSA/GM/OGSLP-IO/KYCP, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por la Ing. Karin Yanet Cáceres Plantarrosa-Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Se da por Evaluado y Conforme, la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/.403,524.74 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por lo cual debe de ser aprobado vía acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 1018-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", el cual deberá estar incluido en el Plan Anual de Mantenimiento Año Fiscal 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 18, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente (...).

Que, mediante Informe Legal N° 1038-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 14 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutive se Apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por el monto de S/. 403,524.74 (Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con 74/100 soles), con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Plazo de ejecución : 60 días calendarios
- Presupuesto Total : S/. 403,524.74



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 212-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 14 de Noviembre del 2023

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 322,819.79</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>15.00%</b>	<b>48,422.97</b>
Dirección Técnica de Ejecución	13.00%	41,966.57
Dirección Técnica de Gestión	2.00%	6,456.40
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	<b>4.00%</b>	<b>12,912.79</b>
Gasto de Gestión de Supervisión	1.00%	3,228.20
Gasto de Supervisión de Ejecución	3.00%	9,684.59
<b>GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA</b>	<b>2.00%</b>	<b>6,456.40</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4.00%</b>	<b>12,912.79</b>
<b>TOTAL</b>		<b>403,524.74</b>

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 403,524.74 (Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con setenta y uno (71) folios sueltos, tres (03) pioner con Treientos Catorce (314) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

#### FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 403,524.74

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 322,819.79

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 48,422.97 (15%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 12,912.79 (4%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 12,912.79 (4%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 6,456.404 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 80,704.954

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 212-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 14 de Noviembre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FLOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE  
DESARROLLO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA  
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

